ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. DT – 14 – 014

(febrero 15 de 2024)

Por medio del cual se aclara la Resolución 100 de diciembre 01 de 2023 mediante la cual “apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial para el año 2024, en laTerritorial Tolima”

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP TERRITORIAL TOLIMA

En uso de las facultades legales y en cumplimiento de las funciones delegadas mediante el artículo 7º. numeral 16 de la Resolución No. 611 del 13 de mayo del 2021, modificada por la resolución SC-932 del 9 de agosto 2022, modificada parcialmente por la resolución 1458 del 09 de diciembre del 2022 y la resolución SC 1218 del 03 de octubre de 2023, emanadas de la dirección nacional de la ESAP" y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DT – 14 – 100 de diciembre 01 de 2023, se dio apertura a la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial para el año 2024, en laTerritorial Tolima.

Que mediante Resolución No. DT – 14 – 001 de enero 11 de 2024, se modifica parcialmente la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2023 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial 2024-2025, en la Territorial Tolima, en lo que respecta al cronograma para el desarrollo de las etapas del proceso de selección.

Que en los artículos QUINTO y SEXTO de la Resolución No. DT – 14 – 100 de diciembre 01 de 2023, se presenta una diferencia de criterios para la asignación de puntaje en la propuesta de micro currículo, lo cual puede generar inconvenientes al momento de la evaluación de este requisito mínimo, por lo cual se hace necesario dar claridad a este ítem.

Que, el consejo académico territorial en sesión de diciembre 18 de 2023 mediante acta No. 170, autoriza al director territorial como presidente del consejo, para realizar modificaciones a la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2023 y esta modificación se hace necesaria para aclarar los criterios de evaluación de la propuesta de micro currículo.

En mérito de lo expuesto,

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. DT – 14 – 014

(febrero 15 de 2024)

Por medio del cual se aclara la Resolución 100 de diciembre 01 de 2023 mediante la cual "apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial para el año 2024, en laTerritorial Tolima"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ARTÍCULO SEXTO de la resolución DT – 14 – 100 de diciembre 01 de 2023, por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2023 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial 2024-2025**,** en lo que respecta a la asignación de puntaje para cada uno de los componentes de la propuesta de microcurrículo, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO. Puntuación micro currículo: La puntuación de la propuesta de micro currículo será asignada por 2 jurados, quienes evaluarán dos componentes:

Componente escrito (hasta 20 puntos): el micro currículo deberá contener como mínimo los objetivos, justificación, propósito de la formación, metodología, estrategia didáctica y pedagógica, contenido y bibliografía que muestre los textos y autores más relevantes en el campo de conocimiento específico, y deberá ser presentada y sustentada en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, en el formato digital PDF establecido por la ESAP, RE-M-DC-136 (adjunto), legible y con imagen de 240 a 300 ppp, letra Arial con tamaño 10 puntos, con una extensión mínima de 8 páginas, debidamente foliado e identificado.

Componente oral (hasta 25 puntos): La sustentación oral por parte del aspirante se dividirá en dos partes: Quince (15) minutos para exposición sobre una de las temáticas que sea escogida por los jurados de acuerdo con el micro currículo presentado y quince (15) minutos para la resolución de preguntas por parte de los jurados.

Los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la valoración de las pruebas serán:

a) Pertinencia y especialidad temática.
b) Coherencia y rigurosidad en el planteamiento, enfoque y desarrollo conceptual y metodológico.
c) Suficiencia en el campo disciplinar y dominio del marco teórico, conceptual y metodológico.
d) Contribuciones de la propuesta académica al desarrollo del conocimiento en Administración Pública.
e) Aptitud e idoneidad pedagógica.

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno 25 Años 65 AÑOS DE FUTURO Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. DT – 14 – 014

(febrero 15 de 2024)

Por medio del cual se aclara la Resolución 100 de diciembre 01 de 2023 mediante la cual "apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial para el año 2024, en laTerritorial Tolima"

ARTÍCULO SEGUNDO. En concordancia con lo establecido en el considerando de la presente resolución, el ARTÍCULO QUINTO de la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2023, no sufre cambios en su texto, por lo cual se transcribe a continuación.

ARTÍCULO QUINTO. Asignación de puntajes. El puntaje que se asignará a los postulados que hayan acreditado requisitos, tendrá el siguiente esquema:

REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS	
TÍTULOS ACADÉMICOS	25	El puntaje máximo por título académicos será de 25 puntos.	
		Título de Pregrado	10 Puntos
		Título de Especialización	2 Puntos
		Título de Maestría	8 Puntos
		Título de Doctorado	10 Puntos
		Títulos Adicionales: Cuando se posean varios títulos de pregrado o posgrado adicionales se tendrán en cuenta los relacionados directamente con las asignaturas para las cuales se inscriba, se puntuarán así:	
		Título de Pregrado	2 Puntos
		Título de Especialización	1 Puntos
		Título de Maestría	2 Puntos
		Título de Doctorado	4 Puntos
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	20	Se sumarán dos (2) puntos por cada año adicional certificado hasta un máximo de 20 puntos.	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	Dos (2) puntos por cada año de experiencia profesional relacionada con las asignaturas para las cuales se inscribe.	
PROPUESTA MICROCURRICULO	45	El puntaje máximo será de 45 puntos y puntaje mínimo aprobatorio de 29/45 puntos. Elaboración: Contenido micro currículo de cada asignatura para la cual se postula, será calificado hasta 20 puntos.	

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno 25 Años 65 AÑOS DE FUTURO Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. DT – 14 – 014

(febrero 15 de 2024)

Por medio del cual se aclara la Resolución 100 de diciembre 01 de 2023 mediante la cual "apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial para el año 2024, en laTerritorial Tolima"

		Sustentación: Será calificada hasta 25 puntos. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de micro currículo en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para que un postulado pueda ser seleccionado, deberá reunir al menos setenta (70) puntos en la convocatoria

ARTÍCULO TERCERO. Los demás términos y articulado de la resolución DT – 14 – 100 de diciembre 01 2023, por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2023 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial 2024-2025, siguen vigentes y sin modificaciones.

La presente se expide a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (15-02-2024) en la ciudad de Ibagué.

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS
Presidente Consejo académico territorial Tolima

Proyectó. Normayi Torres Rojas. Profesional área académica
Luz Marina Mendez. Profesional especializada área académica
Revisó. Fernando Gallego Soto. Coordinador Académico
Revisó. Lina Zaida Mendieta. Asesora jurídica

Vigilada MinEducación

Escuela de Alto Gobierno 25 Años
65 AÑOS DE FUTURO
Escuela Superior de Administración Pública